

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0861/24

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Don Juan Díaz Alonso, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de marzo de 2024.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	217.222,52
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	120.736,48
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.838,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.115,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.063,64
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	530.475,64

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	206.349,38
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.358,55
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.502,10
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	86.694,18
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.571,43
Total presupuesto de Gastos	530.475,64

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Higuera de las Dueñas, 1 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Juan Díaz Alonso*.